



MAT .: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 1 7 MAR 2020

DECRETO Nº P 1023

VISTOS:

- 1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley Nº. 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. DFL Nº 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).

- 4. D.A Nº 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba presupuesto Municipal año 2020
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 6629 del 06.12.2016, Asume cargo de alcalde de Algarrobo.
- 6. Correo electrónico de fecha 16.03.2020 del abogado Sr. Luis Letelier al Director Jurídico

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 75, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece: "Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto."

DECRETO:

Autorícese la realización del siguiente cometido a funcionario de la Dirección Jurídica Municipal, que se individualiza a continuación:

FUNCIONARIO	GRADO	ESPECIFICACIÓN COMETIDO	LUGAR	DATA
Luis Letelier	9°	Entrega de antecedentes en la contraloría regional	Valparaíso	Fecha: 17.03.2020 desde las 08:30 hrs.

El presente cometido no originará gastos para la Municipalidad por concepto de viático.

DALIDAD DEA ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUES

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO **ALCALDE**

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS

SECRETARIA MUNICIPAL JLYM/PMM/U.C./fch

DISTRIBUCION: Dpto. Recursos Humanos

Dirección Jurídica

Archivo Municipal.

(1)

(1) (2)

